

Adoptar en un país extranjero. Armenia

Consideración preliminar: Considerando que no se ha tramitado ninguna adopción con este país hasta el día de hoy, se describe el procedimiento a título indicativo. Aconsejamos ponerse en contacto con el Servicio de Protección a la Infancia y Tutela para cualquier información complementaria.

Requisitos legales

Legislación de referencia

- Código del matrimonio y familia de la República Soviética Socialista de Armenia, modificado por la ley de 10 de julio de 1996.
- Ley sobre nacionalidad de 16 de noviembre de 1995.
- Instrucciones relativas a las modalidades de los actos de estado civil nº 60 de 2 de febrero de 1987.
- Decisiones nº 64 de 12 de enero de 2000 sobre adopción.

Requisitos adoptantes

La adopción por extranjeros está sometida a la autorización gubernamental, previo informe de una comisión. Tienen preferencia las parejas cuando uno de los cónyuges es de origen armenio.

Pueden adoptar los ciudadanos mayores de edad de los dos sexos, a excepción de:

- Personas privadas de la patria potestad.
- Personas declaradas legalmente como incapaces, o parcialmente incapaces.
- Adoptantes cuya adopción ha sido revocada por no haber cumplido con sus obligaciones.

Requisitos adoptado

- Los menores deben figurar en un fichero centralizado de niños adoptables del Ministerio de la Seguridad Social, salvo que los padres biológicos hayan dado su consentimiento por escrito a favor de los adoptantes.
- Sólo son adoptables los menores cuyos padres han sido privados de la patria potestad o declarados incapaces, ausentes o fallecidos por el tribunal o han dado su consentimiento para la adopción por escrito o han abandonado al menor por un período superior al año.
- Los niños abandonados no son adoptables, antes de que transcurra un período de tres meses desde que se dicta el acta en la que se establece su estatus de niño encontrado por las autoridades competentes del Ministerio del Interior.
- Si el menor está tutelado, es necesario el consentimiento del tutor.
- Los padres y tutores pueden revocar el consentimiento a la adopción hasta el momento en que se dicte la resolución de la misma.
- Si el menor es mayor de 10 años se requiere su consentimiento.

Tipos de Adopción

Formas de adopción

- De acuerdo con la última modificación del Código del Matrimonio y de la Familia la decisión de adopción corresponde al órgano de autogestión local, es por tanto de carácter administrativo.

Efectos de la adopción

- Rome vínculos con la familia biológica.
- Crea vínculos de filiación, similares a los de origen, con la familia adoptiva.
- Puede ser anulada o revocada sólo por decisión judicial, teniendo en cuenta el interés del menor. En este supuesto si el niño hubiese alcanzado la edad de diez años, el tribunal tendrá que tener en cuenta su opinión sobre la revocación, excepto si la revocación se produce por incumplimiento de las obligaciones del adoptante.

Procedimiento

Documentos del expediente

- Por los interesados
 - o Solicitud de adopción especificando las características del niño (edad, sexo).
 - o Certificado literal de matrimonio.
 - o Certificación de domicilio (alquiler o propiedad).
 - o Certificación de empleo, mencionando el salario o adjuntando una nómina.
 - o Fotocopia de documento nacional de identidad o pasaporte.
 - o Certificado médico sobre el estado de salud física y intelectual.
 - o Certificado de ingresos (Declaración de la renta, estado de cuentas bancarias o certificado de la empresa).
 - o Cartas de recomendación (de persona relevante de la empresa en la que se trabaja, de una institución social reconocida).
- Por la Entidad Pública
 - o Informe psicológico.
 - o Informe social.
 - o Certificado de idoneidad.

Tramitación

Tramitación en España

- Admite la tramitación del expediente completo a través de la Entidad Pública.
- Todos los documentos deberán estar **apostillados** y traducidos al armenio.
- El expediente se envía por vía diplomática a la Embajada de España en Moscú, quien se encarga de los asuntos de Armenia, y ésta a su vez lo envía a la Embajada de Armenia en Moscú, que se encargará de legalizarlo y enviarlo a la comisión Republicana en Armenia.

Tramitación en el País

- La Comisión Republicana, una vez recibido el expediente completo emite, en el plazo de un mes, un informe sobre la capacidad de adoptar de los solicitantes. Si el informe es favorable, se inscribe a los solicitantes en el registro centralizado del Ministerio de la Seguridad Social.
- Una vez registrados, el solicitante se dirige a la Comisión Republicana para obtener información sobre un niño susceptible de ser adoptado. Cuando el

solicitante acepta a un niño en concreto, la Comisión Republicana informa al Ministerio Social y se organiza un encuentro con el niño.

- Una vez se confirma la aceptación del niño, esta vez con el niño presente, el solicitante dirige a la autoridad competente de la comunidad local, el expediente de adopción del niño, con el fin de que se dicte la resolución de adopción. La citada autoridad dicta la resolución de adopción, en su caso, una vez obtenida la autorización del Gobierno de la República de Armenia.

Embajadas y consulados

Embajada de España en Rusia

Ulitsa Bolshaya Nikitskaya 50/8

Moscú 121069

Tfno.: 2022161 - 2022180 - 2022610 - 2022657

Fax: 7877118 -2919171